

## INFORME DE VISITA

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>CARRERA DE DERECHO</b>
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES SEDES: CALAMA, LA SERENA, MACHALÍ, SAN FELIPE, TEMUCO Y PUERTO MONTT</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA DE CHILE (UAC)</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>DICIEMBRE 2018</b>

Conforme a lo acordado en el convenio entre Unibasq y la Universidad de Aconcagua de Chile (UAC), se ha procedido a realizar la visita del panel, los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2018 a la casa central de la Universidad de Aconcagua en Santiago de Chile y a una muestra de las sedes (San Felipe, Calama y Puerto Montt) donde se imparte la enseñanza universitaria de la carrera de pregrado de Derecho arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la acreditación de los títulos universitarios (nivel grado y máster) externos al Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

### **Desarrollo de la visita / incidencias / contexto de la evaluación:**

La visita se desarrolló sin incidencias a lo largo de cuatro intensas jornadas en base a lo previamente acordado entre Unibasq y la universidad en la agenda de visita. Además de reunirse con los responsables generales de la Universidad, de la Facultad y de la titulación en la sede central tanto al principio (para establecer el contexto) como al final (para clarificar aspectos adicionales), se realizó una visita a tres de las sedes en las que se imparte la titulación para entrevistarse directamente con responsables de sede, profesorado, estudiantes y egresados, empleadores y personal de administración y servicios. Asimismo, se visitaron las infraestructuras disponibles. Adicionalmente, se dio acceso al panel a la información disponible para los estudiantes matriculados en el campus virtual y se dispuso de la información solicitada en cada sede. Es por ello que las referencias a los colectivos entrevistados se corresponden con las sedes visitadas.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel compuesto por:

- Presidenta: María del Carmen Gete-Alonso Calera. Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Vocal académica: Itziar Alkorta Idiákez. Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).
- Estudiante: Andrea Ballesteros Palacios. Graduada en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos. Actualmente cursando el Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial en EAE Business School y finalizando el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad de Burgos.

Además, en la visita participaron como:

- Secretaría técnica: Eva Fernández de Labastida Amurrio. Responsable de internacionalización y proyectos de Unibasq.
- Observador – Asesor en aspectos específicos del Sistema Universitario Chileno: Belisario Prats

### **Introducción. Contexto de la Universidad de Aconcagua de Chile y de la carrera de pregrado de Derecho.**

La Universidad de Aconcagua (UAC) nace en el año 1989 con el objetivo fundamental de permitir la formación académica de jóvenes y adultos de los sectores más necesitados, desde un contexto esencialmente social y regional, con el fin de destacar y potenciar en cada una de las sedes en las que se implanta aquellas actividades y peculiaridades propias de la economía que resaltan y caracterizan regionalmente en cada zona geográfica. La UAC es una corporación de derecho privado sin fines de lucro.

La UAC ha desarrollado un Plan Estratégico Institucional para el período 2017–2022, en el que se comprende el ejercicio de diversas políticas y actividades propias de la gestión universitaria, así como otros aspectos y cuestiones importantes vinculadas al Proceso de Acreditación. Inicialmente, la carrera de Derecho consiguió la acreditación nacional en 2016 y posteriormente con el objetivo de mejorar y perfeccionar el modelo de formación, se inmiscuyó en el proceso de evaluación internacional que nos ocupa en 2018.

El Modelo Educativo que la UAC declara promueve la responsabilidad social, la ética y la inclusión, entregando a los estudiantes un Sello Institucional implementado a través de las “Asignaturas Sello”, que son transversales a todas las carreras puesto que extravasan las asignaturas propias de cada carrera y son más amplias para conseguir la finalidad de una formación integral. En estas asignaturas se imparten las siguientes materias: comunicación efectiva; liderazgo; trabajo en equipo y resolución de problemas. Estas Asignaturas Sello cumplen la doble función de que ofrecen una formación remedial cubriendo las carencias de formación que algunos alumnos tienen y procuran a la vez porque entre los nuevos alumnos exista una necesaria nivelación de conocimientos.

La carrera de Derecho depende desde 2017 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales de la UAC. Anteriormente era la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales creada el año 2016, fecha en la que agrupaba las Escuelas de Derecho y Trabajo Social; posteriormente incorporó la Facultad la Escuela de Psicología.

La carrera de Derecho comenzó sus actividades académicas en el año 2006, en la Sede Viña del Mar. El año 2007 se inicia el primer programa de Derecho en la Sede de San Felipe, en la modalidad vespertina y con una estructura curricular semestral, dirigida a jóvenes y trabajadores de la zona. Posteriormente, el programa de Derecho se empieza a impartir en Machalí (2008), Temuco y Puerto Montt (2009), Calama 2010 y La Serena (2015), lo que demuestra el compromiso regional de la UAC, enfocado en impartir conocimientos y educación estrechamente vinculada a los requerimientos de cada zona en la que la Universidad se encuentra ubicada. Este compromiso de la UAC con las necesidades específicas de las regiones se ve asimismo reflejado en iniciativas como “Chile descentralizado” en la que la universidad trabaja activamente o la corporación “Puerto Montt Superior” recientemente creada entre instituciones de educación superior del área de Puerto Montt (Universidad San Sebastián, Sede de la Patagonia; Instituciones Santo Tomás, Universidad de Los Lagos, Universidad Austral de Chile, Universidad de Aconcagua, Instituto AIEP y Universidad Tecnológica de Chile INACAP).

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

**El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas inicialmente y/o sus posteriores modificaciones.**

- 1.1. El plan de estudios, su implantación y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación.

##### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza       Se alcanza parcialmente       No se alcanza       No aplica

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La malla curricular actual (Plan de estudios 2015) de la carrera de Derecho se resume en lo que se explica a continuación. El Plan de Estudios 2015 establece como requisito que se ha de aprobar el examen de grado para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, que otorga la Universidad de Aconcagua. Éste habilita al pregraduado para obtener el título profesional de Abogado, que por disposición legal se otorga por la Excelentísima Corte Suprema de Chile. La evaluación para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, es de carácter oral y comprende un examen sobre materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal. Las preguntas del examen versan sobre los principios fundamentales de cada una de las asignaturas citadas, y se evalúa el grado de comprensión, análisis y síntesis del conocimiento del aspirante. Además, incluye la presentación de una cédula o memoria escrita que desarrolle una materia correspondiente a alguna de las asignaturas jurídicas del plan de estudios de la carrera de Derecho, excepto Derecho Civil y Derecho Procesal.

Una de las fortalezas de la UAC consiste en la efectiva adaptación de la malla curricular al entorno social, económico y laboral. Se fomenta la labor de la Universidad como palanca social para el desarrollo regional. Con tal finalidad se estudia y se tiene especialmente en cuenta para el desarrollo de cada carrera el contexto de cada región en el diseño del plan de estudios, es decir tanto en el contenido como en la proyección de alguna de las asignaturas. Las diferencias entre las regiones que generan necesidades locales dan como respuesta el objetivo de formación de abogados generalistas con temas específicos propios de cada región. Se prima la formación de estudiantes que responda a la realidad local – ya que existen grandes diferencias entre regiones. Esta especialidad regional, que es una de las claves del diseño curricular, es uno de los objetivos prioritarios ya que la pretensión es que se retenga el talento en cada región a fin de que se cumpla la expectativa de que los estudiantes que se mantengan en el área mejoren sus perspectivas de desarrollo y asimismo la propia región prospere. Los énfasis, en consecuencia, son diferentes en cada región. Malla similar en las materias básicas que identifican los estudios de Derecho, a la que se agregan especificaciones, de manera que existen ramos electivos (asignaturas de libre elección)

diferentes en cada sede como Derecho minero en Calama o de aguas en Puerto Montt.

Se detecta un esfuerzo en la nivelación del alumnado mediante las asignaturas remediales. Como sugerencia de mejora importante en este punto se recomienda reforzar las asignaturas remediales para que el alumnado que ingresa pueda cursar módulos propedéuticos que permitan nivelar de forma homogénea. En una situación ideal, una ayuda por parte de las autoridades competentes para favorecer la transición a primero de carrera sería deseable.

Entre las asignaturas de creación propia de la UAC viene a destacar especialmente la Clínica Jurídica, que implica una vocación social y compromiso de la Universidad y de los estudiantes con el entorno. El objetivo de la Clínica Jurídica es el de dotar a los estudiantes de los medios y aptitudes necesarios para la puesta en práctica de los conocimientos jurídicos aprendidos a través de la orientación del ejercicio pro bono; de las consultas y solicitudes de información y asesoramiento que se hacen desde diversos sectores de la sociedad en la que está insertada la UAC. También a destacar el Ramo (asignatura) del 5º año - Práctica forense – para la elaboración de escritos jurídicos. En todo caso, se trata de situaciones, hechos, conflictos reales. Vecinos de la comunidad se acercan a la Clínica para plantear sus dudas, solicitar información y ayuda. En el segundo semestre dedicado a la asignatura, la Clínica jurídica se ocupa de casos reales, siempre bajo la supervisión del profesorado que tutela. Es importante destacar que, en el sistema chileno, los alumnos pueden litigar desde tercer año en algunas causas, aunque no en materia penal. De todos los posibles conflictos se han escogido los casos de familia que son casos relativamente cortos y que presentan la ventaja de que pueden seguirse en su total desarrollo. La asesoría e información, no obstante, alcanza a todos los ámbitos del derecho. Es gratuita. La Clínica jurídica permite que exista un contacto directo entre la comunidad social y la universitaria y es una buena manera de transferencia de conocimientos. La Clínica proyecta completar las prácticas con alumnado procedente de los estudios de psicología y trabajo social para ofrecer un servicio integral a los beneficiarios.

También cabe destacar la asignatura “Metodología de investigación jurídica” - ver desde 2º el avance hasta 5º. En general a los estudiantes les interesan mucho los temas locales y suelen desarrollar sus trabajos fin de carrera en esos temas.

La carrera consta de 10 semestres en jornada vespertina. La mayoría del alumnado compagina estudio y trabajo.

El alumnado tiene acceso a las guías docentes a través de la intranet. El profesor responsable de la asignatura las presenta el primer día de clase. Se realiza una monitorización de lo que se va avanzando en la propia intranet.

Se constata, que el plan de estudios se ha implantado de forma adecuada. Lo que se sigue de la información recogida, de las entrevistas realizadas y del amplio consenso de la comunidad universitaria, que abarca a todos sus estamentos. La organización del programa es coherente con los objetivos propuestos y la determinación de las competencias, en particular después de la modificación introducida en 2015. Es evidente la progresión desde la evaluación realizada para la acreditación nacional. Dado que la carrera comenzó a implantarse en 2006 y que ha habido cambios en el plan de estudios en los últimos años, aún falta cierta trazabilidad de los resultados, situación que se irá corrigiendo a medida que exista un histórico de recopilación de datos. La malla

curricular es dinámica y puede modificarse hasta cierto punto. Existe un Comité de Currículo conformado por los Decanos y Directores de Escuela. Tal y como se indica en el autoinforme de 2016 “Con respecto de la periodicidad de revisión de Currículo de formación, el Modelo Educativo establece que éste proceso se debe realizar después de la primera promoción de egresados, no obstante, el proceso de autoevaluación de la carrera se comenzó con anticipación en las sedes de Calama, La Serena, San Felipe, Machalí, Temuco y Puerto Montt.” Este proceso se realizó en consulta a estudiantes, profesores y egresados, estando todos en acuerdo principalmente por las dificultades detectadas en los egresados y titulados al enfrentar el mundo laboral, al carecer de experiencia práctica en litigación y clínica jurídica. Este aspecto, fue incorporado en el nuevo Plan de Estudios 2015, principalmente con el aumento de horas prácticas en salas de litigación, que se ubican en todas las sedes en que se imparte la Carrera y creación de Clínica Jurídica en las sedes de Calama, San Felipe, Machalí, Temuco y Puerto Montt.

En general y en base a lo contenido en el informe de autoevaluación 2018 de la Universidad el criterio se cumple. Es interesante que la Universidad ofrezca a todos sus alumnos asignaturas de carácter transversal que otorguen un sello UAC y que favorezcan la nivelación de conocimientos y formación de los estudiantes que se recomienda sigan reforzándose.

## DERECHO

Título al que conduce: abogado (otorgado por la Excelentísima Corte Suprema)  
Grado Académico: LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS  
Duración: 10 semestres



I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
DERECHO POLÍTICO I	DERECHO POLÍTICO II	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DERECHO ADMINISTRATIVO I	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ECONÓMICO I	DERECHO ECONÓMICO II	DERECHO TRIBUTARIO I	DERECHO TRIBUTARIO II
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DERECHO CIVIL I (INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO)	DERECHO CIVIL II (TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO)	DERECHO CIVIL III (TEORÍA DE LOS BIENES Y DERECHOS REALES)	DERECHO CIVIL IV (TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL V (TEORÍA DE LOS CONTRATOS)	DERECHO CIVIL VI (RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Y CUASICONTRATOS)	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DERECHO CIVIL VIII (DERECHO SUCESORIO)	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
DERECHO ROMANO I	DERECHO ROMANO II	DERECHO PROCESAL I (ORGÁNICO)	DERECHO PROCESAL II (REGLAS COMUNES)	DERECHO PROCESAL III (PROCEDIMIENTOS CIVILES GENERALES)	DERECHO PROCESAL IV (PROCEDIMIENTOS CIVILES ESPECIALES)	DERECHO PROCESAL V (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ORALES)	DERECHO PROCESAL VI (RECURSOS)	DERECHO PROCESAL VII (PROCESAL PENAL)	LITIGACIÓN ORAL AVANZADA
FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL DERECHO	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL III	DERECHO PENAL IV	FILOSOFÍA DEL DERECHO	ÉTICA	CLÍNICA JURÍDICA I	CLÍNICA JURÍDICA II
HISTORIA DEL DERECHO	HISTORIA CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL DE CHILE	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	BASES DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	LITIGACIÓN INTERMEDIA	DERECHO COMERCIAL I (ACTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO)	DERECHO COMERCIAL II (SOCIEDADES)	DERECHO COMERCIAL III (DERECHO CONCURSAL)	DERECHO COMERCIAL IV (CONTRATACIÓN COMERCIAL MODERNA Y CONTRATOS MERCANTILES)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA
DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS	ECONOMÍA GENERAL	DERECHO DEL TRABAJO I	DERECHO DEL TRABAJO II	SEGURIDAD SOCIAL	FUNDAMENTOS MACROECONÓMICOS	LEGISLACIÓN ECONÓMICA	ELECTIVO I	ELECTIVO II	ELECTIVO III
COMUNICACIÓN EFECTIVA	LIDERAZGO	TRABAJO EN EQUIPO	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	COMUNICACIÓN EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL	LIDERAZGO Y GESTIÓN	TRABAJO EN EQUIPO EN LA ORGANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL CONTEXTO PROFESIONAL		

EXAMEN DE GRADO

un espacio abierto a todas

UAC.CL

- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza       No se alcanza       No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El perfil de egreso está claramente definido y actualizado según los requisitos de su ámbito. El hecho de que muchos de los docentes sean profesionales en activo facilita la actualización específica de los contenidos en el ámbito profesional, característica esta última muy apreciada por el alumnado. La satisfacción de estudiantes y egresados es elevada, tanto en los resultados de las encuestas como en las entrevistas realizadas en las tres sedes. No queda claro si se sigue una política de género a la hora de definir y poner en práctica el perfil de egreso. La preocupación social de la UAC debería extenderse con más nitidez a la mejora de la cualificación académica y profesional de las mujeres. Y a fomentar las oportunidades de estudio y participación de las mujeres, en particular en lo que afecta a la conciliación. Este sería uno de los aspectos a plantearse de cara a mejorar la titulación.

Se tienen en cuenta los resultados de las asignaturas para realizar las modificaciones de la malla curricular. Existen reuniones con los egresados con el fin de identificar carencias o recomendaciones para modificar el plan de estudios.

Sería interesante promover la participación activa del Comité de Empleadores en las revisiones periódicas del perfil de egreso y futuras modificaciones de la malla curricular.

- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente     Se alcanza     Se alcanza parcialmente     No se alcanza     No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La Universidad dispone de mecanismos de coordinación docente a diversos niveles. Se realizan reuniones formales de coordinación semestrales. Además, existe contacto permanente mediante WhatsApp y correo electrónico entre el profesorado de cada sede.

Se ha desarrollado la estandarización de la formación de Derecho a nivel nacional para comprobar que los contenidos y la formación es la misma en todas las sedes. Para ello, han establecido un sistema de Pruebas Nacionales, con el objetivo de asegurar la calidad de la docencia y la

equivalencia formativa entre sus sedes.

Existe un elevado grado de satisfacción respecto de la coordinación del profesorado que se pone de relieve en la contestación de las encuestas, en particular de los estudiantes. Del desarrollo de las entrevistas realizadas no se han detectado problemas de solapamiento o incidencias en aspectos de coordinación.

- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Sistema de admisión a los estudios está regulado de modo central y sólo se exige la Licencia de Enseñanza Media y resultado de la PSU, si se hubiera rendido. Adicionalmente, existe un sistema de admisión extraordinario para quienes tienen estudios superiores, deportistas destacados, titulados de otras carreras, estudiantes que hayan cursado educación media en el extranjero y estudiantes con continuidad de estudios en la institución.

En la mayoría de las sedes el número de alumnos por profesor es bajo, por lo que no se producen problemas de excesiva demanda de plazas.

Existe un programa de tutorización personalizada muy avanzado, que funciona tanto con carácter remedial como preventivo y que permite diagnosticar los problemas de forma temprana y derivar al alumno al tipo de apoyo específico requerido, ya sea de carácter académico, psicológico o económico.

Se describe un programa de capacitación previa de adultos (SENCE+Capaz – Estudios de implementación del Programa +Capaz con continuidad de estudios en la Universidad de Aconcagua) en el que participaron 262 mujeres trabajadoras y que dio lugar a un informe diagnóstico, con recomendaciones en relación a las carencias y necesidades de la formación preuniversitaria y de las pasarelas hacia la universidad.

Existen grandes diferencias en la educación pública previa a la Universidad según la extracción del alumnado, salvando algunos centros específicos. La franja de edades del alumnado puede ir de 18 a 50 años. Con un perfil de ingreso muy diferente, el bajo número de estudiantes facilita que se pueda realizar un seguimiento muy cercano. Las carencias y diferencias entre los estudiantes son más fáciles de detectar a partir de segundo año cuando se ha podido apreciar el interés de continuar con la carrera y la dedicación y esfuerzo que cada estudiante puede hacer. El reto de la Universidad es el de conseguir nivelar a los alumnos en el ingreso y fidelizarlos para evitar que abandonen por motivos académicos o extraacadémicos.



Adicionalmente, existe un cuestionario de caracterización estudiantil, incluidos datos demográficos.

- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Existen diferentes normativas académicas (reglamento académico, reglamento de la carrera de Derecho, etc....) que, hasta donde el panel ha podido comprobar, se aplican adecuadamente. En la carrera de Derecho no existe posibilidad de reconocimiento de créditos a nivel general, ni por experiencia profesional, solamente son posibles convalidaciones si se ha estudiado la carrera de Derecho en otra universidad. Respecto a la convalidación, cabe destacar que solo se pueden convalidar asignaturas cuando los contenidos temáticos entre ellas coincidan o sean equivalentes en un 75% o mayor proporción.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

**La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

**2.1.** Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La página web de la UAC ([www.uac.cl](http://www.uac.cl)) ofrece información general sobre la Universidad, las sedes y las titulaciones que oferta. En relación a la carrera de Derecho (<http://www.uac.cl/derecho>), existe información sobre las características básicas de la carrera: malla curricular, reglamentos, cuerpo docente en cada sede, descriptores y misión, visión y perfil de egreso. Además, están publicados los autoinformes de acreditación y los resultados de las evaluaciones externas.

En general, de los resultados de las encuestas y de las entrevistas se concluye que existe un elevado grado de satisfacción de los estudiantes y de los egresados.

Las guías docentes están disponibles en el portal de alumnos. También existe a través de la página web acceso a la Biblioteca y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

Podría plantearse la oportunidad de publicar resultados de la titulación, incluidos los de inserción laboral, que podrían atraer a más estudiantes.

**2.2.** La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En términos generales se proporciona la información necesaria acerca de la titulación para que el potencial estudiante pueda tomar la decisión adecuada. Además de la información disponible en la página web, durante los procesos de admisión se realiza una intensa campaña de difusión de la

carrera, a través de diversos medios de comunicación, visita a centros escolares, etc., que proporcionan a los potenciales estudiantes información sobre la carrera de Derecho UAC, sus exigencias y proyecciones hacia el futuro laboral. Por otra parte, todos los interesados son atendidos personalmente por el director de carrera de cada una de las sedes, con el fin de darles una clara orientación referente al perfil de egreso, malla curricular y el proceso de licenciatura, a fin de que la decisión de ingresar a la carrera se haga con pleno conocimiento de la mayor información posible.

- 2.3.** El alumnado matriculado en el título tiene acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El alumnado matriculado dispone de la información fundamental acerca del plan de estudios y de los resultados, tanto a través de la página web como del Portal de alumnos, con las actualizaciones permanentes sobre su progreso.

Asimismo, es habitual que el profesorado acostumbre a poner a disposición del alumnado, durante el desarrollo del curso, la información, documentación y los materiales necesarios para el seguimiento de las clases, como presentaciones u otros medios adicionales.

El alumnado tiene conocimiento de los recursos bibliográficos, de documentación y bases de datos que se ponen a su disposición. Así como de la Biblioteca online y las bases de datos VLEX.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)**

#### **Estándar:**

**La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.**

- 3.1. El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Tal y como se describe en el autoinforme:

“La estructura actual de la UAC se organiza en dos Vicerrectorías, dependientes directamente del Rector (a): Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

A su vez, la Vicerrectoría Académica cuenta con tres Facultades: a) Facultad de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales; b) Facultad de Salud; y c) Facultad de Ingenierías, Tecnologías e Innovación.

Las Facultades son las entidades que albergan la actividad académica de la UAC. Además, son organismos académicos administrativos de carácter nacional y transversal, constituidos por Escuelas y Carreras de disciplinas afines. Las Facultades se organizan sobre la base de su jefatura que es el Decano(a) y luego bajo el Decano (a) se encuentran las Escuelas que a su vez están representadas por los Directores (as) de Escuela. En cada Sede existe un Director (a) de Carrera, que representa a la Escuela en la Sede.

El Decano(a), es la autoridad unipersonal de la Facultad, reporta a la Vicerrectoría Académica, y por tanto, son las líneas marcadas por ésta, las que son implementadas por las Escuelas y Carreras que componen la Facultad. El Decano(a) tiene la facultad de coordinar actividades con los Directores(as) de Sede, con o sin intermediación de la Vicerrectoría Académica, para acelerar los procesos de carácter transversal mediante una adecuada comunicación directa. Además, es responsable de promover las relaciones externas con organismos e instituciones universitarias y con entes públicos y privados, nacionales y extranjeros, y supervisar las relaciones académicas nacionales e internacionales. También es responsable de elevar las propuestas al Vicerrector Académico sobre creación y modificación de programas curriculares y el otorgamiento de títulos profesionales o técnicos y grados académicos, previo acuerdo del Consejo de Facultad.

Cada sede dispone de competencias propias para desarrollar programas de vinculación con el medio, disponiendo de estructuras transversales al efecto. Estas estructuras transversales están

representadas por las Facultades y Escuelas, Decanos(as) y Directores (as) de Escuela, a nivel central, y los Directores(as) de Carrera y sus equipos en las Sedes.

La UAC mantiene diversos cuerpos colegiados para el apoyo de las autoridades unipersonales, por la vía de la participación y el estudio colectivo. En este sentido, la UAC cuenta con:

- Un Consejo Universitario, integrado por las más altas autoridades, y en el que se discuten los temas de carácter estratégico.
- Por cada Vicerrectoría, existe un Consejo Académico en el que participan los Directores Nacionales de cada área de gestión académica, y los Decanos (as) de las tres Facultades.
- A nivel de Carrera existen los Comités de Currículum, en el que los Directores de Escuela y los Directores de Carrera (de Sedes) pueden abordar temas tanto de carácter curricular, como de otra índole relacionadas con la especialidad.

Para los efectos del aseguramiento de la calidad la UAC cuenta con la Dirección Nacional de Acreditación, cuya función principal es prestar apoyo y asesoría en materias tales como procedimientos de autoevaluación, levantamiento de indicadores, y otros.”

Asimismo, se indica que “Los mecanismos estandarizados y centralizados que permiten realizar los análisis correspondientes con la información necesaria son incipientes: niveles de aprobación, retención, tasa de egreso y titulación y tiempo de egreso. Al respecto podemos señalar que desde el proceso de acreditación anterior estos mecanismos han sido fortalecidos por la implementación del sistema U+ que entrega la información de manera más centralizada.”

Existe registro de los resultados en el sistema de información académica U+, con estadísticas de todos los resultados. El comité de currículum se reúne una vez al mes y el decano se reúne con cada director de carrera y sedes y se ve la evolución de los resultados y se realizan propuestas de mejora que se pueden implantar en el curso académico, en función de su impacto.

Se constata un alto grado de implicación y compromiso del personal, se constata que existe una predisposición positiva al cambio abierta a la admisión de sugerencias para la mejora de la institución, lo que muestra una cultura de mejora continua integrada.

No obstante, sería necesario que se contara con un sistema de garantía de calidad integrado en el que además de la recogida de la información, se promovieran medios y mecanismos adecuados para asegurar su revisión y llevar a cabo un seguimiento eficaz, incluyendo una medición del impacto de las mejoras/acciones propuestas para generar un ciclo completo de mejora continua.

Se anima a continuar a la UAC en el camino ya iniciado de la mejora continua, en el que se observa un gran compromiso por parte de todos sus miembros incluida la estructura directiva de la Universidad.

Sería recomendable llevar a cabo una política de incorporación de los estudiantes, egresados y empleadores en los procesos formalizados de mejora continua de la Universidad, tal como se ha hecho ya en los procesos de autoevaluación, Los comités de empleadores y estudiantes y la incipiente red de egresados pueden constituir un primer punto de encuentro.

**3.2.** El SGC implementado facilita y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Se ha comprobado que desde el inicio de los estudios se ha cambiado, al menos en varias ocasiones, el contenido de la titulación para acercarlo a las exigencias profesionales y particularidades de cada zona geográfica. En este sentido existe una clara voluntad y propósito de mejora y de que se mantenga en los próximos años.

Se debe, como se ha comentado en el criterio anterior, desarrollar o formalizar un sistema de garantía de calidad integrando todos los procedimientos y mecanismos que ya existen. Se han de incluir una revisión e impacto de las modificaciones realizadas, no debe limitarse, simplemente, a los resultados obtenidos de encuestas o a los datos e indicadores que se puedan recopilar. Asimismo, se han de integrar los planes de mejora y la monitorización de las acciones de mejora realizadas mediante su incorporación (plazos, responsables...) en un cuadro de mando completo. Todo esto puede tener cabida en la plataforma U+ donde ya se incluyen parte de los datos mencionados, lo que facilitará la toma de decisiones para la mejora de la titulación y de la institución en su totalidad.

**3.3.** El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Existen procedimientos para la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, principalmente a través de encuestas de evaluación docente, semestralmente, y de satisfacción. Los docentes son evaluados por los estudiantes, sus superiores o responsables directos (Directores (as) de Carrera) y también se contempla su autoevaluación. Además, la Encuesta de Autoevaluación Docente se efectúa On-Line, en forma previa y obligatoria a la inscripción de asignaturas. Se aprecia positivamente que la falta de rendimiento y de resultados formativos tiene respuesta por parte de los responsables académicos. En su caso, cuando ha sido necesario, se pone remedio al conflicto llegando a la sustitución del personal docente.

Estas actuaciones y medios deberían integrarse en un sistema de garantía de calidad formalizado que facilitara la revisión global de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje; y en el que participaran todos los grupos de interés involucrados (estudiantes, profesorado, egresados,

empleadores,...).

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

**El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.**

- 4.1.** El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La UAC ha generado una política Institucional de Desarrollo de Cuerpo Docente, que prevé una serie de mecanismos orientados a la mejora continua de los académicos y por consiguiente de la docencia. El Decreto 016/18 de fecha 21 de marzo de 2018 dispone la creación del Reglamento de Jerarquización Docente para todas las carreras y programas dictados por la UAC. Las jerarquías que establece dicho Reglamento son las relativas a:

- Profesor titular (grado de doctor)
- Profesor asociado (con magister/master)
- Profesor asistente (con licenciatura)
- Profesor instructor (título sin grado)

El acceso a la contratación y captación del profesorado se efectúa a través de concurso y está centralizado para todas las sedes, tiene carácter nacional (se realizó en un momento determinado una convocatoria a nivel nacional de profesorado con nivel de magister).

Se genera una Comisión con el Decano de carrera y el Comité de currículum y también el Director de carrera de la sede específica. En cada sede local el Director de carrera tiene autonomía para citar y analizar la trayectoria curricular del profesorado de la zona interesado. Esta fórmula permite un mejor conocimiento de la persona, de su compromiso y arraigo en el lugar en donde impartirán la enseñanza. A destacar que prácticamente todos los profesores que imparten docencia en la carrera de Derecho son profesionales jurídicos en activo, de distinto ámbito (abogados, funcionarios de la Administración, trabajadores en sectores financieros, jueces...). El nivel que se exige a los profesionales es que tengan una trayectoria de prestigio.

Existe, en general, buena valoración sobre la docencia, la capacidad y calidad del profesorado. Sin embargo, tal y como se reconoce en los autoinformes, mientras la docencia está bien cubierta,

existe una importante carencia en la vertiente investigadora que, en estos momentos, es todavía incipiente, pese a que desde el informe de 2016 se han creado algunos medios con la finalidad de corregirlo.

Atendido que el objetivo principal de la titulación es el de formar buenos profesionales para que se desenvuelvan en la práctica jurídica, es en cierto modo coherente que se haga especial hincapié en el aspecto docente y que a la vertiente investigadora no se le preste la atención necesaria. No obstante, ninguna Universidad debería olvidar la función de investigación, aún y cuando se defina como “una Universidad fundamentalmente vinculada a la docencia”. Desde 2016 se ha intentado corregir esta debilidad a través de una serie de actividades de promoción de la investigación como la creación de la Revista de Derecho y algunas actividades de formación tanto a nivel de máster como de doctorado, que empiezan a dar sus frutos. No obstante, es necesario continuar promoviendo de forma activa estas actividades para obtener resultados como fomentar que los profesores alcancen el grado de Doctor y la publicación de los resultados de investigación más significativos, así como de otras relevantes de esta índole (participación en Congresos, jornadas, organización de eventos...) en los próximos años.

El Plan Estratégico debería contener una propuesta de carrera profesional para el cuerpo docente en la que se incluya un plan de formación del profesorado de Derecho. En dicho Plan cabría determinar como objetivo a medio o largo plazo, la proporción de profesorado de plantilla, profesorado doctor, no doctor y profesorado asociado al que aspira.

- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

#### VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Con carácter general, en cada sede, existe lo que se denomina profesorado de planta (Director de carrera y responsable de Clínica Jurídica) que son los que tienen contrato a jornada completa. El resto del profesorado entre 15-20 personas más, dependiendo de la sede, es profesorado contratado en función de las necesidades de cada semestre. A destacar que pese a esta precariedad contractual, con la que está de acuerdo el propio profesorado, existe bastante continuidad de las personas entre este tipo de profesorado.

La carga académica de cada docente depende de cada director de carrera, tanto en lo que hace a la materia a impartir como a las horas de clase. La disponibilidad de tiempo y perfil darán lugar a la distribución de carga docente.

Aunque en la actualidad no existe una estructura departamental por razón de las materias y disciplinas de conocimiento, en la práctica sí funcionan como tales conforme a la clásica distinción entre Derecho público - Derecho privado. Este planteamiento de la división departamental ya lo



tienen en mente para la mejora de la organización. Mensualmente se reúnen los profesores especialistas que son los que supervisan y vigilan el cumplimiento de contenidos en cada materia, asimismo existe comunicación a través de videoconferencia varias veces al mes entre los responsables de las diferentes sedes.

Se cumple el criterio mínimamente, pero para la consolidación de la universidad sería necesario, como se ha mencionado anteriormente, que el Plan estratégico contenga una propuesta de carrera profesional del cuerpo docente que ha de incluir un plan de formación del profesorado de Derecho en la Universidad y el proyecto de la estructura permanente de la plantilla de profesorado (estableciendo, se fuera necesario, una progresión por años hasta que se complete). Actualmente, existe cierto riesgo, aunque el profesorado colaborador presenta un compromiso, de que existan cambios significativos en la plantilla dado el perfil predominante del profesorado. El carácter estable de la plantilla, sin duda, facilita el desarrollo de una buena y productiva investigación. Todo ello contribuye, además de a la mejora, a hacer frente, en su caso, a una potencial mayor demanda y desarrollo de la Universidad.

- 4.3.** El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En las encuestas parece que se detecta que el profesorado está actualizado. En particular se extrae, además, de su condición mayoritaria de profesionales en activo en el ejercicio de su profesión.

En relación a la formación del profesorado existen varios posgrados propios en innovación docente y en liderazgo y ambición (Diplomatura en docencia para mejorar las habilidades pedagógicas del profesorado, posteriormente opción de magister. Master en Mediación y Familia) que los profesores pueden cursar voluntariamente. Además, existen convenios con diversas instituciones, para desarrollar posgrados. Se anima a la Universidad a continuar por este camino.

Respecto a las actividades de investigación, se creó la Revista de Derecho a la que se anima e incentiva a participar al profesorado. Los profesores que han cursado posgrados de otras universidades continúan manteniendo relación con éstas lo que facilita la generación de redes.

Existe posibilidad de promoción, a través de una comisión semestral que revisa la actualización de la formación del profesorado.

**4.4.** (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el plan de mejoras tras la evaluación de 2016 se establecía respecto al profesorado:

- Implementar la Política de Jerarquización de la UAC
- Fomentar la participación de docentes de Derecho en el Fondo de Investigación UAC
- Desarrollar una política de alianzas con otras universidades para formar Máster y Doctores.

Estos aspectos se han comenzado a implementar y sus resultados serán objeto de especial seguimiento en los próximos años.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

**El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.**

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El personal de apoyo, consiste, fundamentalmente en personal administrativo. El ratio es adecuado para atender las necesidades de asistencia del alumnado y del profesorado. Consta que en el pasado ha podido existir alguna queja referente a la lentitud de la tramitación de algunas peticiones administrativas del alumnado, pero estas incidencias se han resuelto y actualmente los plazos de respuesta son adecuados según declaran los propios estudiantes.

- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En general, al menos en las sedes visitadas, los recursos parecen adecuados. Existen:

- Aulas adecuadas con proyectores.
- Salas de litigación en todas las sedes, a imagen de las reales.
- Salas para trabajo en grupo (coworking) con ordenadores o posibilidad de conectar portátiles y conexión wifi en todas las sedes visitadas.
- Acceso online a los recursos de la biblioteca.

En cuanto a los recursos virtuales (libros y revistas vía Internet) se cuenta con la base de datos E-LIBROS, de contenido multidisciplinario y la base de datos V-LEX, especializada en las ciencias jurídicas, que incluye una cantidad de 8.000 publicaciones entre libros, códigos, jurisprudencia, revistas de Chile, América, España y el Mundo, con un promedio de 500 descargas simultáneas. Además, los docentes aportan su propio material. Adicionalmente acuden a la biblioteca a por

material complementario.

Se echa, en falta, sin embargo, material bibliográfico en edición de papel, al menos Manuales básicos o elementales. Existen pocos manuales, la mayoría son códigos de derecho, no manuales de autor. Físicamente, la biblioteca es muy elemental para tratarse de una biblioteca universitaria.

Debería plantearse una reflexión institucional sobre la política de acceso a fuentes bibliográficas online o en papel (fondos físicos o electrónicos) para promover el desarrollo de diferentes perspectivas lo que facilitaría la realización de actividades de investigación. La biblioteca podría ampliarse en paralelo al desarrollo investigador del personal académico.

- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se valora muy positivamente la labor del personal que tutoriza y mentoriza al alumnado a través del programa de Tutorías. Existe la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) encargada del apoyo al estudiante desde el punto de vista académico, psicológico y financiero, especialmente en su etapa inicial en la carrera. En situaciones especiales que puede presentar el alumnado, el tutor académico orienta al estudiante, para intentar evitar el abandono de la carrera. Además, mientras estudian existe acompañamiento psicológico, socio-económico e incluso de salud. Se puede autorizar la

reducción a la asistencia presencial a clase al 70% para facilitar la labor de los estudiantes que trabajan a turnos. También, en lo que afecta al ámbito económico, existe la posibilidad de contar con la asistencia social, con becas de alimentos en caso de familias que estudian en la Universidad para facilitar el pago de la carrera.

Existen becas de la UAC, 40% de descuento en el arancel, además de otros tipos de descuentos o ayudas. También existen becas estatales que van directamente al estudiante y becas de alimentación.

Existe además una atención particular para estudiantes con necesidades especiales. Así pueden citarse, entre otros, el caso de un alumno ciego que hace todas las pruebas orales en vez de escritas. O el de una persona accidentada en el que también se facilitó una sala en el primer piso. Relevante y muy ejemplar el caso de una estudiante sorda de la sede de Calama que ha conseguido comunicarse con el profesorado y el resto de los alumnos.

En la actualidad se ha procurado que las sedes mejoren su accesibilidad en los servicios necesarios como servicios (baños) en todos los pisos y acceso mediante ascensor.

Decididamente existe una política de apoyo al estudiante. El tutor académico monitoriza a los estudiantes (rendimiento y asistencia), si hay alguna incidencia se genera una alerta temprana para darle el apoyo que puedan necesitar. Estos casos son derivados por parte del cuerpo docente o el director de carrera a la DAE.

Adicionalmente, se detecta la existencia de actividades de voluntariado, actividades sociales y deportivas.

Se hace un seguimiento de los estudiantes egresados y se ha creado la red de egresados que está dando sus primeros pasos.

Respecto a la movilidad, en las entrevistas se mencionaron algunas iniciativas a través de contactos del profesorado, pero es un aspecto que debería, en su caso, formalizarse.

- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Aunque no existen prácticas externas dentro de la malla curricular, la Clínica jurídica, que como se ha explicado desarrolla una importante función social, actúa como una verdadera práctica y se percibe, por el propio alumnado, como muy importante. Comporta, como se ha dicho práctica forense - elaboración de escritos, desarrollo y estudio de casos reales como resolución de dudas que plantean los vecinos del lugar e incluso la posibilidad de litigar, desde tercer año en algunas causas del orden civil, bajo la supervisión del profesor responsable de la misma, siempre de carácter gratuito. Se trata por ello de un verdadero banco de prácticas de buen provecho y utilidad.

Además, realizan 6 meses prácticas obligatorias cuando acaban la carrera en la Corporación de Asesoría Jurídica. Dado que la mayoría de estudiantes trabajan no desarrollan otro tipo de prácticas, a parte de las señaladas, aunque lo que si se hace es ir a tribunales. En algunos casos, podrían hacer prácticas relacionadas con la labor profesional de sus profesores. Además, desde tercer curso ellos pueden litigar y pueden realizar labores que se podrían considerar prácticas.

- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el plan de mejoras tras la evaluación de 2016 se establecía respecto al personal de apoyo e infraestructuras:

- No existe en todas las sedes el mismo nivel y cantidad de staff de personal administrativo.
- Déficit de Infraestructura y medios tecnológicos en Calama y La Serena.
- Baja cobertura de ejemplares físicos en el catálogo bibliográfico disponible para Derecho.
- El personal de bibliotecas, pese a estar capacitado, no cuenta con la cantidad de

profesionales deseable.

- No en todas las sedes existen las mismas facilidades para estudiantes o académicos con discapacidad.

Al menos en las sedes visitadas estos aspectos parecen haber sido resueltos. Aunque persiste el déficit del aspecto material de la biblioteca.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **Estándar:**

**Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del título.**

- 6.1.** Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

##### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

##### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En general, tanto de la información contenida en los autoinformes, como de la recopilada en las entrevistas puede concluirse que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan de forma razonable al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. El profesorado, dado que se trata de una titulación en horario vespertino, intenta hacer las clases más atractivas utilizando casos prácticos y experiencias reales que los propios estudiantes puedan tener. Las metodologías activas se utilizan más habitualmente en las asignaturas sello. Los sistemas de evaluación son en la mayoría de los casos orales en línea con la incorporación de la oralidad en el sistema judicial chileno.

Se valoran positivamente las asignaturas sello que han mejorado los resultados de los estudiantes y han favorecido su avance en la titulación, tal y como han confirmado en las entrevistas profesorado y alumnado.

Se recomienda aflorar en el Sello la competencia “aprender a aprender” que ya se trabaja actualmente en la titulación.

- 6.2.** Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel.

##### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica



### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel. Todo ello queda corroborado en los informes de práctica de los egresados en su práctica de 6 meses en la Corporación de asistencia judicial y en los que aprueban el examen de grado, dado que la Corte Suprema debe validar el plan de estudios realizado (actualmente 254 abogados).

### **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

#### **Estándar:**

**Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.**

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.

#### **VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Se alcanza el criterio. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que la tasa de éxito y graduación no son elevadas, debido a que muchos alumnos simultanean estudios y trabajo y por ello la duración de los estudios puede ser más larga de lo ordinario.

Respecto a la tasa de abandono, es muy alta en el primer año. No obstante, existen asignaturas sello a través de las que se intentan cubrir las carencias de formación que puedan tener algunos alumnos que, de alguna manera, pallán este déficit. Además, se realiza un seguimiento muy estrecho del alumnado para valorar la posibilidad real de continuidad que puedan tener y para facilitar que pueden continuar en la carrera. En general la cuestión es que, en el ámbito educativo, en Chile existe un problema estructural grave que dificulta enormemente que el alumnado de extracción social baja pueda acceder a la Universidad de forma ordinaria, de manera que se

produce una selección económica y de formación, sobre todo, para los que tienen opciones de acabar la carrera.

**7.2.** La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En general en todas las encuestas, en particular de estudiantes, se observa una alta satisfacción. Por los resultados obtenidos en las encuestas del informe de autoevaluación, estos son adecuados. Estos se han confirmado en las entrevistas con los diferentes colectivos.

Existe una red de egresados donde se inscriben y reciben información. Muchos de ellos tienen un alto sentido de pertenencia a la institución, hasta el extremo de que existen familias que estudian todos en la Universidad.

Cuando había pocos titulados pusieron en marcha un curso para facilitar que realizaran el examen de grado en la sede de San Felipe. Actualmente, y una vez lograda una masa crítica de egresados, van a realizar el mismo curso en la sede de Calama.

**7.3.** Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

**VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:**

Se alcanza excelentemente  Se alcanza  Se alcanza parcialmente  No se alcanza  No aplica

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La mayoría de los estudiantes de la carrera de Derecho trabajan al mismo tiempo que estudian y en muchos casos continúan en el mismo puesto de trabajo posteriormente y la carrera les ayuda a promocionar en su trabajo o a enfocarlo desde el punto de vista jurídico. Por ello los indicadores de inserción laboral per se no son muy relevantes. En el caso de los egresados que finalmente logran ser abogados sí existe una mejora significativa de empleo. Sería interesante, en línea con el seguimiento de egresados que se está realizando, elaborar un estudio del impacto de los estudios en la carrera profesional de estos egresados continúen en la carrera judicial o no.

## **VALORACIÓN GLOBAL:**

En términos generales, la valoración global de la titulación es positiva, existiendo una gran satisfacción por parte de todos los colectivos consultados, y no habiéndose detectado deficiencias destacables. No obstante, existen algunas áreas de mejora ya detectadas por la propia institución (ver apartado áreas de mejora) que han sido comentadas a lo largo del informe. Como aspecto sobresaliente a destacar debe mencionarse la ambición de mejora de la propia institución. Se trata de una universidad joven con vocación social y con una alta implicación de todos sus colectivos. El compromiso con la mejora continua detectado durante la visita debería dar resultados positivos a medio plazo.

## **BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:**

- Ambición respecto a la mejora institucional que se predica también con respecto a la carrera de Derecho.
- Vocación regionalista de la universidad, adaptación de la malla curricular al entorno territorial.
- Formación de jóvenes y adultos. Posibilidad de carrera profesional.
- Aplicación práctica del derecho, otorgando herramientas para enfrentarse a la litigación. Especialmente destacable la Clínica Jurídica.
- Profesorado que se dedica a la práctica de la profesión. Actualizado profesionalmente y contactos laborales.
- Disponibilidad del profesorado. Además, el profesorado tiene en cuenta el perfil de cada estudiante para orientar las clases.
- Atención personalizada. Se adecua el sistema pedagógico a las necesidades del alumnado. Se ofrecen muchas facilidades para que los estudiantes puedan realizar la carrera. Además, las asignaturas sello fomentan la nivelación de los estudiantes.
- Curso específico de preparación para el examen de grado.

## **ÁREAS DE MEJORA:**

- Carrera profesional del profesorado:
  - Desarrollo a futuro de posgrados e investigación. Para poder captar talento que se quede en la universidad.
  - Desarrollo de proyectos de investigación (podría ser necesario liberar al profesorado de docencia para poder empezar).
  - Elaborar una política de cara al profesorado en formación.
  - Fomento de establecimiento de redes entre investigadores y profesorado de otras Universidades.
- Fortalecer la actividad de extensión universitaria.
- Seguimiento y refuerzo para facilitar el que las mujeres puedan seguir su carrera - Diagnóstico de necesidades y Acciones positivas. Políticas de conciliación.

- Continuar en la atención a las necesidades de las personas discapacitadas.
- Valorar opciones de movilidad tanto para estudiantes como para el profesorado.
- Ampliación de la biblioteca con acceso a diferentes fuentes bibliográficas online o en papel para promover el desarrollo de diferentes perspectivas que faciliten la investigación.
- Despliegue integral del Sistema de Garantía de Calidad.
  - Valorar la incorporación de estudiantes, egresados y empleadores en los procesos formalizados de mejora continua de la universidad.
- Módulos propedéuticos que permitan nivelar a los estudiantes que ingresan antes de comenzar la carrera.
- Incorporación de la perspectiva de género de forma transversal

Las reflejadas en el **Plan de mejoras 2018** que se han detectado en el proceso de autoevaluación y que se han corroborado en las entrevistas realizadas:

1.1.- Mejorar la conectividad con los egresados y titulados, optimizando la página web de la UAC; desarrollando mayores instancias de encuentro con los mismos, ya sea para actualización en su respectiva carrera, para su capacitación y para conocer alternativas de trabajo.

1.2.- Aumentar las ofertas de diplomados y postgrados a egresados y titulados de la UAC, y del mismo modo a cualquier tercero interesado en las alternativas de capacitación que da la UAC. Destacándose el Master sobre Sociedad Democrática, Estado y Derecho desarrollado en Convenio de Colaboración con la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.3.- Desarrollar el proyecto de contratación de Profesores Jornada Completa, con el objetivo de aumentar la cantidad de profesores Jornada Completa con magíster y doctorado, para incentivar la investigación.

1.4.- Continuar con la implementación de la Clínica Jurídica y Psicosocial en las diferentes sedes de la UAC. A la fecha ya se encuentra implementada en la Sede San Felipe la primera Clínica Jurídica y Psicosocial.

1.5.- Continuar con el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, de manera homogénea en todas las sedes, considerando lo destacable y provechoso de dichas actividades a nivel regional, propendiendo a que todas las sedes se destaquen de la misma forma.

1.6.- Incentivar a los docentes de la UAC en actividades de investigación, participando, entre otras, en la Revista de Derecho de la UAC, que ya anuncia su tercera edición.

1.7.- Fomentar la capacitación a organismos externos de la UAC, al igual como se está capacitando a funcionarios del poder judicial chileno.

1.8.- La creación de departamentos disciplinares, tales como derecho procesal, derecho civil, derecho público, en cada una de las sedes y que coordinen las actividades a nivel nacional de cada uno de los departamentos.

Los aspectos señalados deberían compilarse y dar lugar a un Plan de Mejora Institucional que incluya:

- Estudio de la/s causa/s del aspecto a mejorar
- Acción/es de mejora a desarrollar
- Indicadores de seguimiento
- Plazo de implantación
- Responsable/s de su implantación